

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las que se tramita el pago de honorarios a favor del Dr. Camel Maneur / en los autos "Hurtado, José c/ Superior Gobierno de la Nación -sumario-" del Juzgado Federal Nº 1 de Córdoba; y Considerando:

Que el señor Juez Federal Dr. Adolfo Zanboni Edénora aprobó a fs. 95 la liquidación presentada por el Dr. Camel Maneur por un monto de \$ 119.439.222.-, del que ya se encuentra transferido la suma de \$ 13.270.693.-, / (confr. Resolución Nº 756 del 30 de junio de 1982 -fs. 76 - y Resolución Nº 1292 del 4 de octubre del mismo año -fs. 98 por lo que corresponde dada la orden judicial recibida disponer sin más trámite que se liquide el importe de /////////////// \$ 106.168.529.-

Que sin perjuicio de ello y atención a que estos obrados se encontraban en la Delegación del Tribunal de Cuentas ante el Poder Judicial desde el 4 de octubre último y fueron recibidos en esta Corte Suprema el 3 de enero p.pdo. (véanse reclamos de fs. 99, 100 y 104) y a los efectos de no causar mayor erogación al erario público, estimase, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 100, que la actualización e intereses calculados al 15 de febrero próximo ascienden a la suma de / \$ 99.161.404.-, la que será transferida conjuntamente con el importe aprobado por resolución judicial, dándose a em

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

embargo hasta tanto el señor Juez determine por Resolución firme el monto que el Poder Judicial de la Nación deberá abonar por los conceptos reclamados.-

Que según el citado informe de fs. 100, el aporte correspondiente a la Caja de Abogados de Córdoba, tomando como base el capital así actualizado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, inciso b) de la Ley 4.474 de esa Provincia es de \$ 1.272.439.-, importe que sumado a los anteriores eleva el total a transferir a \$ 207.351.422.-

Que corresponde hacer constar que una vez firme la resolución judicial a que se alude, deberá ser comunicada a la Subsecretaría de Administración con copia certificada transfiriéndole la diferencia entre la suma que queda ya de pago y la fijada por el señor Juez.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal Nº 1 de Córdoba para ser depositadas en los autos "Hurtado, José c/Superior Gobierno de la Nación -sumario-", la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS // (\$ 207.351.422.-) discriminándose CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 166.218.529.-), en concepto de honorarios a favor del Dr. Camel Mansur, conforme la Resolución Judicial de fs. 95; NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 99.161.404.-), por la actualización e intereses calculados al 15 de febrero próximo importe que se da a embargo hasta tanto se determine judicialmente el monto que corresponde a esos conceptos, y UN MILLON NOVE

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

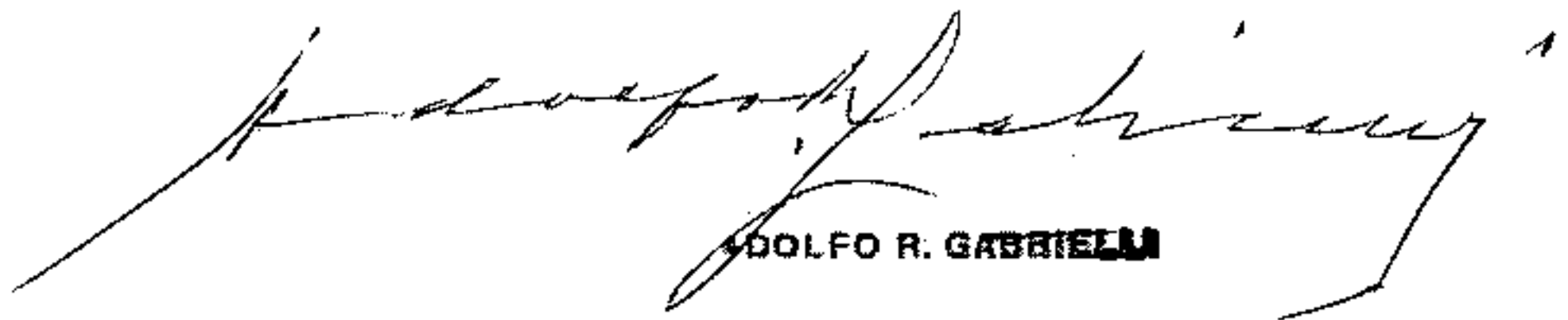
CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (3 1.279.489.-) para hacer efectivo el aporte a la Caja de Abogados de Córdoba que establece la Ley Nº 4.474 de esa Provincia.-

29) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

30) Con copia íntegra del expediente, fórmense actuaciones por separado a los fines de considerar el informe Nº 5/83 de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas ante el Poder Judicial de la Nación, obrante a fs. 91.-

40) Regístrese y remítanse estos obrados a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

A


ADOLFO R. GABRIELLI